

COMITÉ DE COMPETICIÓN ACTA Nº 3

DECISIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN PARA LA JORNADA 3ª, REUNIDOS TODOS LOS COMPONENTES DE ESTE COMITÉ EL DÍA 26.11.24, LLEGAN A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

VOLEIBOL

BENJAMÍN MIXTO

Encuentro 3/3541: S. C. CHAMARTÍN (AD JOIGNY) "A" - LICEO EUROPEO "A"

Incidencias: Carencia de numeración en la parte delantera de la camiseta de juego.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo S. C. Chamartín "A" con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 10 de diciembre de 2024.

ALEVÍN MIXTO

Encuentro 3/3868: CLARET "C" - SANTA MARÍA DE YERMO

Incidencias: Carencia de numeración en la parte delantera de la camiseta de juego.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Santa María de Yermo con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 10 de diciembre de 2024.

INFANTIL FEMENINO

Encuentro 3/3896: N. S. MERCED TRES CANTOS - ASUNCIÓN CUESTABLANCA "B"

Incidencias: Comportamiento de seguidores y acompañantes.

Artículo: 4.g del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité, vistas las alegaciones presentadas por ambos colegios y por el árbitro del encuentro, decide sancionar con 1 encuentro de suspensión y 15 euros de multa a A. M. C., delegada del equipo Asunción Cuestablanca “B” por los hechos referidos en el acta y en el anexo del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del delegado sancionado tras la publicación de esta acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 10 de diciembre de 2024.

Sección de Acción Deportiva Educación y Gestión de Madrid -EMDE Madrid	
C/Hacienda de Pavones, 5 - 2º Dcha. -28030 Madrid	
3	A LAS 10:00 H. DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024
SALIDA	



PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
COMPETICIÓN
D. MARIANO NÚÑEZ MERCADER